

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1378

Fecha Solicitud 12-JUN-17

Sucursal : Calle 26 N 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 15

Descripcion:SERVICIO DE AUDITORIA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes articula su gestión en el direccionamiento estratégico, las políticas y los procesos para lograr el cumplimiento de la normatividad aplicable, los objetivos institucionales y las necesidades de las partes interesadas. En este sentido, articula entre otros, los requerimientos normativos del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y del Decreto 4485 de 2009, con el que se adopta la Norma Técnica de Gestión de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Así las cosas, en el 2013, el ICFES contrató con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, la auditoría para re-certificarse en NTC-ISO 9001:2008 y NTC-GP 1000:2009, actividad sobre la cual se mantuvieron los certificados SC 7132-1 y GP 179-1. Adicionalmente, durante el año 2016 se efectuó la auditoría externa de recertificación durante la cual se mantuvieron los certificados obtenidos. Acorde con lo anterior y buscando mejorar la oportunidad y eficacia en la transición de las norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, el Icfes ha definido un plan de transición alineado con los requerimientos de Icontec, el cual consiste en adelantar las actividades para cerrar las brechas de la actualización de la norma y así mismo tener la posibilidad de realizar la actualización de la certificación durante la auditoría de seguimiento.

De acuerdo con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –Icfes-, Acuerdo No. 006 de 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de acuerdo con el literal C, iii) Cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas, en razón a que el Icfes, desde el año 2010, ha seguido todo el proceso de certificación de su Sistema de Gestión de Calidad con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -Icontec-, empresa que cuenta con más de 40 años como organismo de certificación y normalización, que se encuentra en la capacidad de prestar el desarrollo de las actividades de auditoría externa requeridas y a un valor acorde con el presupuestado por el Instituto, de acuerdo con la propuesta de prestación de servicios que forma parte integral del estudio previo.

OBJETO

Contratar el servicio de auditoría para realizar la actualización de la norma ISO 9001:2015 y auditoría de seguimiento para la norma NTCGP 1000:2009 de la certificación de ICONTEC del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES requiere contratar la auditoría para realizar actualización y seguimiento de la certificación ICONTEC del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES acorde con las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015, ejecutada por un equipo idóneo sobre los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de acuerdo al siguiente alcance: *Diseño y aplicación de evaluaciones, análisis y divulgación de información y gestión de investigación sobre los factores que afectan la calidad de la educación en todos sus niveles. Prestación de servicios de evaluación de conocimientos, competencias y aptitudes.*

La empresa ICONTEC acredita su condición de entidad certificadora en ISO 9001 y NTCGP 1000 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar una auditoría para realizar actualización y seguimiento del certificado de calidad conforme a la propuesta presentada y al anexo técnico, la cual deberá realizarse en las instalaciones del Icfes.

2. Certificar la idoneidad del equipo auditor con experiencia demostrada en auditorías de certificación de Sistemas de Gestión en Entidades Públicas con énfasis en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015.
3. Establecer el número de días para la ejecución de la auditoría de seguimiento de acuerdo con el alcance estipulado
4. Presentar en medio magnético y físico el informe con los resultados obtenidos de la auditoría.
5. En caso de presentarse No Conformidades en esta auditoría se establecerá un plazo y se acordarán los lineamientos a seguir para su solución; esto sin que la fecha prevista supere el vencimiento de la fecha de certificación. La verificación de cierre está incluida dentro de los términos de la contratación.
6. Cumplir las medidas de seguridad establecidas por el Icfes para el ingreso a las dependencias que así lo requieran.
7. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Las herramientas informáticas empleadas para el desarrollo de la función en el Instituto, deberán ser legalmente licenciadas para su uso. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
10. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
12. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser empleados para fines diferentes a los relacionados con el objeto del presente contrato o divulgados a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección del ICFES salvo requerimiento explícito de alguna autoridad competente.
13. Constituir todas las garantías solicitadas en el presente contrato.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
15. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
16. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta, del anexo técnico y de la naturaleza del objeto del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para

6. tramitar el respectivo pago.
Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
8. Designar un funcionario de proyecto encargado de coordinar, supervisar y velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Se decide contratar lo requerido con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -Icontec-, empresa que cuenta con más de 40 años como organismo de certificación y normalización en Colombia, y en razón a que el Icfes, desde el año 2010, ha seguido todo el proceso de certificación de su Sistema de Gestión de Calidad con este ente certificador, además se encuentra en la capacidad de prestar el desarrollo de las actividades de auditoría externa requeridas y a un valor acorde con el presupuestado por el Instituto. Razón por la cual, cumple con las condiciones requeridas por el ICFES para el desarrollo del objeto contractual.

El valor del presente contrato, se determina según la PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO MÁS ACTUALIZACIÓN EN ISO 9001:2015, NTCGP 1000:2009 del 9 de junio de 2017. El valor debido a las características del servicio, es de seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa (\$6.855.590) incluido IVA

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 de 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iii) Cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

Garantías

Constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, identificado con el Nit. 860.024.3016, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y deberá tener los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento General del Contrato, deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del mismo y hasta 4 meses más.
- b. Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Un único pago por seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa (\$6.855.590) posterior a la entrega del Informe Final de Auditoría.

PLAZO DE EJECUCION

Acorde a lo estipulado por la empresa certificadora.

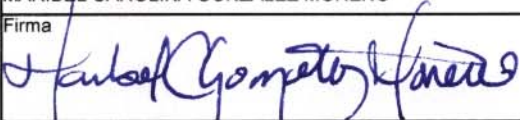
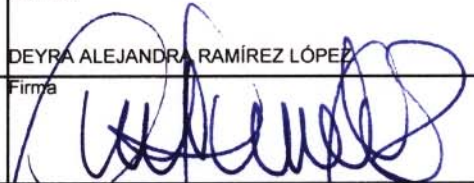
DETALLE DE BIEN O SERVICIO [TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110019	Servicio de auditoría	6855590	1	6855590	14-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO		DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ	
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300026283
27-06-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 27/06/2017

Bogotá D.C

Señor:
CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ
Director Regional Centro
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC INTERNACIONAL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar el servicio de auditoria para realizar la actualización de la norma ISO 9001:2015 y auditoria de seguimiento para la norma NTCGP 1000:2009 de la certificación de ICONTEC del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

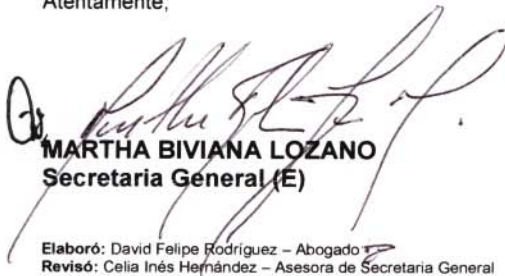
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de junio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARTHA BIVIANA LOZANO
 Secretaria General (E)

Elaboró: David Felipe Rodríguez - Abogado
 Revisó: Celia Inés Hernández - Asesora de Secretaria General